



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00149
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta citación y requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente a la parte demandada, la cual NO será tenido en cuenta, toda vez que se indica de forma incorrecta la dirección en donde se encuentra ubicado el Despacho.

Dicho lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a intentar nuevamente la notificación al demandado en debida forma y en atención a lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cce17e75d31bc183b0719843a6f80b32f33b36d733aece1864a58dcf6050a0a**
Documento generado en 09/09/2021 12:28:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>